

DECRETO N°

1571

TEMUCO,

09 ABR 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro comunal de organizaciones comunitarias y sociales de Temuco
A quienes va dirigido	Representantes de organizaciones comunitarias, sociales y vecinos (as) de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Reconocer el trabajo y aporte al desarrollo comunal y organizacional de las y los dirigentes de organizaciones de trabajadores y trabajadoras dependiente e independiente y sus organizaciones funcionales.
Objetivo Específico de la Actividad	Destacar y valorar el esfuerzo y compromiso de los dirigentes de organizaciones de trabajadores y trabajadoras, tanto dependientes como independiente, en su contribución al fortalecimiento del desarrollo comunal y organizacional.
Fecha	29 de abril 2026, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 personas.
Gasto programado	\$6.900.000 Item de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Arriendo de salón • Servicio de amplificación • Data • Servicio de Coffe Break • Artistas • Entre Otros
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Otros Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN PINEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (s)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica